



LIBRO BLANCO DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA BYCENJ. ESTUDIO DE CASO

Felisa Escoto Murillo

Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco
felisa.escoto@bycenj.edu.mx

Rosalía Alderete Gurrola

Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco
rosalia.alderete@bycenj.edu.mx

Anabel Godoy Padilla

Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco
anabel.godoy@bycenj.edu.mx

Área temática: Política y gestión de la educación.

Línea temática: Prácticas de gestión escolar

Tipo de ponencia: Reporte parciales



Resumen

Ante la complejidad de un sistema educativo Jalisciense con compromiso a la comunidad de aprendizaje para la vida; el docente se dirige como un agente estratégico capaz de cristalizar la innovación y política estatal, requiere una formación inicial congruente en el contexto social, económico y cultural de la población, como modelo educativo que se desarrolla en la educación básica. Con base en las reformas curriculares 2012 y 2018, se contemplan las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo. De acuerdo al perfil de egreso, el estudiante normalista desarrolla competencias genéricas y profesionales pertinentes para que fortalezca un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora, de tal manera que lo aprendido en su vida académica lo aplique en su vida cotidiana y profesional, Por lo que es indispensable sistematizar los procesos y prácticas exitosas, como un caso a través de la herramienta del libro blanco, que permita delimitar hechos con el propósito de optimizar los recursos de los recursos en beneficio de la mejora las buenas prácticas, y que se establezcan mediante este propuesta como una guía que regule y oriente las acciones de los sujetos que intervienen en este proceso de la práctica de una manera oficial y reconocida por la comunidad educativa de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco.

Palabras clave: Libro blanco, práctica profesional, normas, procesos, criterios de calidad

Introducción

La práctica educativa y su necesidad de plantearla desde la organización institucional

Como parte compleja de la labor de un docente se focaliza la práctica como la principal de sus acciones, donde se ponen en juego conocimientos, habilidades, destrezas, que guían y determinan el proceso de enseñanza-aprendizaje, Planes y programas de escuelas normales (2012) lo conceptualiza como:

Se entiende a la práctica como el conjunto de acciones, estrategias e intenciones que un sujeto pone en juego para intervenir y transformar su realidad. En tanto acción, la práctica se concreta en contextos específicos los cuales brindan la posibilidad de lograr nuevos aprendizajes, de ahí que se reconozca el sentido formativo que ésta tiene en el proceso de formación. Por lo tanto, el contexto en un campo social de interacción en donde están presentes los aspectos objetivables de la cultura, la sociedad y las instituciones como: el vestido, la alimentación, el lenguaje, los símbolos expresivos, los artefactos, las construcciones, monumentos, etc.; así como los aspectos subjetivos de la misma, los conocimientos, las experiencias, las creencias, los rituales, los valores, los saberes, etc. (p.6)

Así mismo, el plan y programas plantea que su organización curricular guie de manera paulatina al estudiante: en primer momento: a que conozca y comprenda de forma general lo educativo y escolar, para posteriormente, conducirlo a intervenir en el aula y en la institución, sin embargo, esta guía se aplica de maneras diversificadas dado que no existe un documento donde se establezca y/o normatice los haceres de la práctica profesional de los estudiantes normalistas, por lo que el docente de practica de cuerdo a su perfil y criterio las establece, consecuentemente de las intervenciones de los estudiantes, resultan diversas experiencias tanto para ellos, como para el titular del grupo de la escuela de práctica y las instituciones escolares que aceptan al practicante.

Estas observaciones reiterativas se focalizan como un problema educativo dado que surgen a partir de las opiniones, a manera de diagnóstico, de directivos y docentes titulares de 10 escuelas que fungen un papel importante en la formación de los estudiantes desde la práctica misma, por lo que se implementó una entrevista con las siguientes preguntas: ¿cómo considera que se llevó a cabo el desempeño de la práctica de los normalistas en la escuela a su cargo? En cuanto a la organización ¿trabajaron adecuadamente y utilizaron de forma eficiente sus tiempos?, ¿los practicantes fueron eficientes y entregados en cada una de las tareas que desarrollaron dentro del plantel?, ¿está satisfecho con los logros alcanzados por los practicantes?, ¿cómo califica el cierre de las jornadas de prácticas?, ¿le gustaría seguir participando como institución formadora para recibir y contribuir con la formación de los estudiantes normalistas?

Tabla 1. Resultados de las opiniones de directivos y docentes

Resultados	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Felicitan a la ByCENJ por el papel que están desempeñando los estudiantes. • Los estudiantes realizan innovaciones y son de gran apoyo a las Escuelas primarias. • Excelente trabajo de Práctica; felicitarlos por su desarrollo dentro del salón. • Los estudiantes ambientaron las aulas y utilizan material funcional para el tercer nivel. • Compromiso con su ejercicio laboral, empatía con los padres de familia y el contexto social. • Los resultados en español y matemáticas de las evaluaciones en algunas de las escuelas primarias fueron buenos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Detallar acciones desde la ByCENJ en los diferentes cursos para evitar saturarlos con proyectos y la Práctica Profesional no se vea afectada. • Implementar un reglamento para la puntualidad. • Falta vinculación entre los objetivos de los programas educativos y la formación académica del estudiante • No concluyen sus proyectos. • Les falta disposición a los jóvenes de integrarse por iniciativa a colaborar en las actividades extraescolares de la organización institucional. • Falta seguimiento y supervisión de las actividades que realizan los estudiantes.

Activar Win.

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, las opiniones tanto de directivos como de docentes titulares hacen hincapié en cuestiones de índole de gestión como las que se deben de atender para su optimización, es aquí donde recae la problemática de este estudio por lo que se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las acciones de cada uno de los sujetos que intervienen en la práctica profesional que se plantean como propuesta para el libro Blanco que regule las acciones del Trayecto de la práctica profesional de la Licenciatura en educación Primaria (LEPri) de la Benemérita y Centenaria Escuela (ByCENJ)?

Objetivo General:

Describir las acciones de cada uno de los sujetos que intervienen en la práctica profesional que serán propuesta del libro blanco de las normas procedimientos y criterios para la práctica profesional de la LEPri de la ByCENJ.

Objetivos particulares:

- Identificar los sujetos que intervienen en el proceso de desarrollo de las prácticas profesionales.
- Integrar las acciones de cada uno de los sujetos que intervienen en la práctica profesional con base en la experiencia observada y registrada de un grupo de docentes que integran el trayecto.

Supuesto

El libro blanco como herramienta que normatiza y regula acciones, permite establecer los procesos y criterios de cada actor que interviene en el Trayecto de Práctica Profesional de la LEPri vigentes en la ByCENJ.

Desarrollo

Marco referencial

Los cursos atienden a tres principios básico: *gradualidad*: es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes, *secuencialidad*: es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes y *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula., están asociados a la manera en que se conceptualizan y materializan el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este plan de estudios y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio para la educación básica vigente.

Metodología

El método para la recolección de datos de tipo cualitativo es el estudio de caso, dado que se pretende precisar las actuaciones, criterios y procedimientos de cada actor que se involucra en la práctica docente de la comunidad educativa ByCENJ, Stake en el portal de la tesis de la Universidad de Colima (s/f) refiere que “es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (párr. 1)

La metodología adecuada para trabajar propuestas innovadoras de la práctica formativa y de investigación recae en el libro blanco, sirviendo como guía y fuente de inspiración para hacer realidad el deseo de convertir los haceres cotidianos de la institución a procesos sistematizados e innovadores. En el ámbito educativo Merino, F.L. (2005), junto a sus colaboradores, incluyen en dos capítulos del libro blanco, las funciones, acciones y procesos para obtener el grado de derecho:

La segunda parte del estudio realizado agrupa en cuatro bloques los puntos 3 a 11 del protocolo para la elaboración del presente proyecto. Los dos primeros bloques, denominados “Derecho y mercado de trabajo” y “Competencias y perfiles profesionales”, agrupan los puntos 3 a 8 del protocolo facilitado constituyendo junto al último bloque dedicado a “Conclusiones” y “Definición de los objetivos del título”, el contenido básico de esta segunda parte del estudio. El bloque C, “Algunas informaciones complementarias”, que agrupa los puntos 9 y 10 del citado protocolo, contiene una interesante documentación derivada del trabajo de campo que se ha realizado, de los

datos obtenidos y de su tratamiento a efectos de la elaboración de este estudio. La razón que justifica esta agrupación sistemática es la de facilitar una visión conjunta del mercado desde el punto de vista de los titulados (puntos 3 y 4) y de los empleadores o profesionales que requieren sus servicios (puntos 5 a 8), e incluso desde el punto de vista de los propios estudiantes (punto 4 in fine). Esta sistemática permite abordar la definición de los objetivos del título (punto 11) y la estructura del grado (Tercera parte), sin dejar de observar escrupulosamente el protocolo facilitado. (págs. 17, 43)

Con base en la investigación anterior, se considera para el diseño del libro blanco de los criterios, normas y procedimientos de los actores que intervienen en la práctica de la ByCENJ, para lo cual la Autoridad del Espacio Público establece su guía de apoyo para la elaboración del libro blanco como puede apreciarse en la tabla y que se considera como la estrategia metodológica que se debe seguir para su elaboración:

Tabla 2. *Elementos del Libro Blanco*

I. Presentación	En este apartado se describirá el nombre y objetivo del programa, proyecto o asunto de que se trate; periodo de vigencia que se documenta; ubicación geográfica; principales características técnicas; unidades administrativas participantes, así como nombre y firma del titular de la dependencia o entidad
II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco.	Se establece la constancia documental ordenada, cronológica y completa de las acciones legales, técnicas, financieras, presupuestarias, operativas, administrativas, de control y seguimiento.
III. Antecedentes.	En este apartado se deberán señalar las causas o problemática general que motivó la conceptualización y ejecución del programa, proyecto o asunto de que se trate.
IV. Marco normativo	Aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.
V. Vinculación del programa,	Proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales. Se señalará la vinculación existente entre el programa, proyecto o asunto de que se trate con el Plan Nacional de Desarrollo que corresponda y el o los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.
VI. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o asunto	Este apartado incluirá una breve descripción cronológica de las principales acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación, hasta el informe final del responsable de su realización.

Fuente: De conformidad con el Numeral SEXTO de los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.

Resultados y Descripción de los sujetos que intervienen en la práctica y sus funciones

Derivado de la estrategia metodológica para el diseño del libro blanco de las normas, procedimientos y criterios para la práctica profesional de la ByCENJ, se plantean como actores que intervienen en las escuelas de prácticas, las funciones de los actores del proceso: practicante, catedrático de práctica, directivo, maestro titular, control escolar de las escuelas receptoras, acreditación de la práctica, disposiciones finales, así como sus acciones y procedimientos.

De las escuelas de práctica

- Son consideradas Escuelas receptoras para la Práctica, aquellas instituciones educativas de nivel primaria públicas pertenecientes a la Secretaría de Educación Jalisco.
- Las escuelas de práctica seleccionadas deben ajustarse a las condiciones específicas de la práctica del curso en el que están los normalistas ofreciendo el apoyo solicitado para la realización exitosa de la misma. Asimismo, favorecer la aplicación y el desarrollo de observación y entrevista, ayudantía, estrategias docentes, proyectos de innovación, intervención socioeducativa y de gestión y práctica profesional que cubran las condiciones de relevancia, pertinencia y factibilidad que contribuyan a la mejora de la práctica del estudiante y del contexto escolar y social.
- Deberán contar con Profesores titulados que manifiesten compromiso y voluntad para participar en el proceso de formación de docentes.
- Permitir a los normalistas asistir a los Consejos Técnicos Escolares, a fin de vivenciar y contribuir al análisis y reflexión de este intercambio de experiencias en la formación profesional, para el desarrollo de las competencias indicadas en el perfil de egreso de la Licenciatura en Educación Primaria.

Funciones de los actores del proceso

Los actores involucrados en el proceso de práctica profesional son cuatro: El docente en formación, el catedrático de Práctica Profesional (docente de la ByCENJ) que atienda cualquiera de los cursos del trayecto, el Profesor Tutor (docente de la Escuela Primaria) y los directivos (director de nivel educativo, jefe de sector, supervisor, director de la escuela primaria receptora).

La Dirección de la ByCENJ en conjunto con Jefatura de Práctica Profesional selecciona las escuelas sede para la observación, ayudantía, práctica intensiva, servicio social y práctica profesional dando seguimiento a la gestión realizada. (Catálogo de escuelas)

Así como acordar con los directivos y docentes tutores de conformidad a las exigencias de cada uno de los cursos de la LePri 2012 y 2018 la pertinente intervención y dosificación de asignaturas, que ha de trabajar el normalista en su inserción a la Escuela de Práctica.

Participar en reuniones colegiadas con los directivos y los docentes tutores de las escuelas primarias, a fin de dar seguimiento a la prestación de la Práctica Profesional y del Servicio Social y establecer compromisos, acuerdos y seguimiento de acciones que potencialicen el desempeño de los estudiantes normalistas.

Funciones del catedrático del Trayecto de Práctica Profesional

- Evaluar de acuerdo con lo establecido en el encuadre del curso al normalista en su proceso, así como considerar la normatividad vigente.
- Orientar el proceso de observación, ayudantía y práctica intensiva, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en cada uno de los cursos del Trayecto de Práctica Profesional privilegiando niveles de reflexión de acuerdo con los requerimientos del Plan de Estudios de la licenciatura.
- Acompañamiento integral a los estudiantes en los períodos de estancia en la escuela primaria.
- Promover la praxis situada con los contenidos secuenciales de la malla curricular en sus diversos períodos de intervención, contribuyendo al desarrollo de las competencias de cada uno de los cursos.
- Mantener comunicación permanente con directivos y maestros tutores para el cumplimiento pleno de los objetivos de la práctica.

Funciones del director de la Escuela Primaria

- Autorizar la recepción de alumnos normalistas.
- Recibir los oficios protocolarios institucionales de presentación que validan el vínculo entre la ByCENJ y la escuela primaria y el número de seguridad social de los estudiantes (NSS).
- Informar a los alumnos de la organización escolar interna de la escuela primaria.
- Asignar los grupos donde los estudiantes normalistas realizarán su período de práctica.
- Validar la asistencia, puntualidad y permanencia de los normalistas en el plantel durante la jornada de clases bajo los lineamientos y criterios de la ByCENJ.
- No permitir la entrada al plantel de educación primaria al docente en formación, en caso de presentarse tarde de manera reincidente, después de la tolerancia permitida, con el propósito de favorecer el desarrollo de la responsabilidad.
- Firmar de Vo.Bo. las planificaciones siempre y cuando este firmada y revisada por el maestro titular y el maestro asesor de la ByCENJ.

- Suspender la práctica del día, cuando el normalista se presente sin la debida planificación de las actividades, vestimenta informal, de conformidad al código de ética.
- Brindar información pertinente en tiempo y forma al docente tutor, de las particularidades de la práctica programadas por la ByCENJ, a fin de efficientar la labor en conjunto y orientar la formación del normalista.

Las funciones del maestro tutor son las siguientes:

- Brindar acompañamiento al normalista asignado durante las jornadas de práctica, dando por escrito y verbalmente la retroalimentación oportuna y pertinente que dé cuenta de su orientación y apoyo.
- Evaluar formativamente al alumno en su proceso de práctica y en su rol de docente en formación.
- Mantener comunicación sistemática y permanente con el catedrático de práctica para afianzar las fortalezas y superar las debilidades que el estudiante normalista vaya demostrando.
- En el caso de la Práctica Profesional 7° y 8° semestres, integrar al docente en formación al proceso de trabajo que realiza en el aula con sus educandos, para construir de manera conjunta, un ambiente de aprendizaje que favorezca el logro de las competencias enmarcadas en el perfil de egreso de la educación primaria.
- Asistir de manera responsable a las actividades programadas por la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco, con el propósito de ser eficiente en su función de tutor en una labor conjunta y focalizar la formación del normalista.
- Promover, cuando sea necesario que el personal de apoyo de la escuela primaria, (educación física, artísticas, computación, inglés etc.) colabore con el normalista en el desarrollo de su práctica.
- Informar y acordar de manera oportuna al estudiante normalista, los contenidos que trabajarán durante las jornadas de práctica con la finalidad de que se elaboren las planeaciones, material didáctico y de apoyo correspondientes a los períodos de práctica intensiva o práctica profesional.
- Firmar de Vo.Bo. las planeaciones presentadas durante la jornada de prácticas.

Funciones del estudiante normalista:

- Cumplir con el Programa de estudios de LEPri acorde al semestre que esté cursando y con los requerimientos vigentes que especifica el Trayecto de Práctica Profesional.

- Atender de manera puntual el Código de Ética de la ByCENJ para Servicio Social (6°, 7° y 8° semestre)
- Reconocer y respetar la figura de autoridad del maestro de Práctica Profesional, Director del plantel así como del maestro Tutor.
- Es responsabilidad del estudiante tramitar la vigencia del número de seguridad social (NSS) para asistir a las escuelas de prácticas.
- Asistir puntualmente a la escuela primaria registrando en el formato de firmas la hora real de entrada y salida al plantel, cumpliendo con la organización escolar definida por la autoridad educativa, mismos que se entregarán al Departamento de Prácticas de la ByCENJ.
- En caso de inasistencia notificar oportunamente al Asesor de Práctica y al encargado de la escuela y posteriormente entregará el documento oficial para su justificación.
- Durante la jornada de prácticas, se designará un alumno normalista que será el vínculo de comunicación entre la escuela, los compañeros y el Asesor de Práctica.
- Deberá presentarse a sus jornadas de práctica con las planificaciones debidamente autorizadas por los catedráticos de la institución formadora, mismas que deberán entregar en primera instancia al directivo y posteriormente al docente tutor, el primer día de la práctica, para su validación y con Vo.Bo. del director. En caso de omitir esto, el director podrá suspender la práctica del día, hasta la entrega correspondiente.
- Preparar y presentar el material didáctico e instrumentos de evaluación de los aprendizajes esperados a los docentes de la institución formadora y posteriormente al tutor del grupo que requiera para el desarrollo óptimo de las actividades con los alumnos.
- Demostrar actitud, vocabulario y comportamiento, acordes al rol del profesional en educación, asumido en la interacción con los educandos, compañeros, maestros y padres de familia, así como los principios del Código de Ética del Servicio Social.
- Acudir a cada jornada, con la presentación formal que amerita su función docente, de acuerdo con las exigencias establecidas por la escuela primaria y la ByCENJ.
- La única justificación para no asistir a la Práctica intensiva y Práctica Profesional corresponderá a la presentación oportuna de un certificado médico oficial (expedido por el IMSS o por el ISSSTE) o razones de fuerza mayor comprobables. Esto no excluye el aviso inmediato por parte del normalista a su Escuela de Práctica, al docente tutor y al catedrático de la escuela Normal responsable del curso; las inasistencias al Centro de Práctica, sin aviso previo, serán causales de reprobación o suspensión de la Práctica Profesional, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Control Escolar de la ByCENJ.
- Asistir a los Consejos Técnicos Escolares coincidentes con su estancia en las escuelas de práctica y participar en las actividades emanadas de los mismos si lo solicitan los directivos o los profesores titulares, de no ser el caso, asistir y documentar para efecto de análisis posterior en el curso correspondiente la realización de este.

- Dedicar toda la jornada a la atención de los alumnos en la escuela primaria.
- Por ninguna razón deberá salir del plantel durante el horario establecido por la escuela receptora.
- Propiciar en el tiempo de recreo una convivencia sana y pacífica.
- Apoyar al maestro titular cuando le corresponda la guardia y realizar labores de ayudantía, festivales, honores, ambientación del aula, entre otros.
- Cuando los estudiantes deseen utilizar alguno de los espacios del plantel fuera del aula, deberán realizar la gestión a través del docente titular para tener la autorización correspondiente.
- Si requiere realizar alguna actividad relacionada con padres de familia, deberá comunicar al docente titular y solicitar la autorización al directivo del plantel.
- Cuando requiera recabar información o evidencias de trabajo, deberá solicitar la autorización del directivo y del docente titular del grupo. (video, grabaciones, fotografías, entrevistas, encuestas etc.) Asimismo, informar a los sujetos involucrados.
- Por ningún motivo proporcionar su número telefónico a los educandos, y/o establecer relaciones interpersonales ajenas a cuestiones académicas en redes sociales.
- Evitar críticas tanto en forma verbal como escrita al personal y a la Institución en la que se está practicando.
- No se permite coincidir en la escuela de práctica con quien se tenga compromiso o relación sentimental (novios, esposos).
- Durante el período de práctica, los alumnos deberán conocer, adaptarse y respetar el reglamento interno de la Escuela Primaria a la cual asisten y colaborar en situaciones solicitadas por la Institución, tales como: reuniones con padres, docentes, actividades extraescolares, festivales, preparación de material, entre otras.
- El estudiante deberá demostrar el logro de las competencias de cada unidad de aprendizaje con un mínimo de nivel de desempeño regular y su equivalencia numérica de siete. En caso de no demostrar el nivel mínimo establecido en alguna de las unidades de aprendizaje al término del semestre, no tendrá derecho a presentar la evidencia final y por consiguiente no acreditará el curso.
- El alumno deberá asistir con el uniforme oficial de la ByCENJ, como elemento identitario institucional para el desarrollo de las jornadas de práctica, permitiendo la igualdad y evitando la discriminación entre los alumnos.

Control escolar para la práctica en escuelas receptoras

- El estudiante de primero a séptimo semestre tendrá derecho a la acreditación de cualquiera de los cursos del Trayecto de Práctica Profesional cuando asista en la escuela de práctica el 100% del tiempo establecido en la ByCENJ 85%.
- Para octavo semestre, el estudiante tendrá derecho a la acreditación del curso: Práctica Profesional, el cálculo del porcentaje incluye dos momentos, en la Escuela de práctica de Educación Básica 100% y en la ByCENJ el 90%.
- Para efecto de justificar la ausencia en la práctica por motivos de salud física y/o mental, el documento reconocido como oficial deberá ser expedido por el IMSS o el ISSSTE, sólo se podrá reintegrar al estudiante con un certificado previa autorización por la Coordinación de SIEN.
- Por lo anterior los registros de asistencia de las jornadas de práctica se entregarán al trayecto de prácticas, a su vez reportar las faltas a los docentes de asignatura según el semestre, con el propósito de contabilizar las inasistencias en su curso.

Acreditación de la práctica

Factores que pueden incidir en la suspensión de la Práctica Profesional:

- Incurrir en la ausencia de actitud, vocabulario y comportamiento, acordes al rol del profesional en educación, asumido en la interacción con los educandos, compañeros, maestros y padres de familia, así como los principios del Código de Ética del Servicio Social.
- Copia o plagio de documentación relativa a la práctica (trabajos, registro de asistencia, informes, planeaciones, justificantes médicos, documentos oficiales).
- Ausentarse de la práctica sin previo aviso y/o autorización.

Conclusiones

Basado en la propuesta de libro blanco sobre las normas, criterios y procedimientos para la práctica docente, se pueden plantear las siguientes categorías:

Estándares claros: La definición de cada norma, criterio y procedimiento, así como la descripción de los actores que intervienen es fundamental para establecer estándares claros y consistentes en el ámbito educativo de la comunidad ByCENJ, proporcionando un marco de referencia común, asegurando la calidad y la equidad en este espacio.

Coherencia y equidad: Proporciona directrices uniformes y consistentes para todos.

Orientación y apoyo: Proporciona orientaciones y apoyo a los docentes al establecer expectativas claras sobre las mejores prácticas educativas. Esto les ayuda a mejorar su enseñanza y desarrollar estrategias efectivas y de evaluación.

Actualización y adaptabilidad. Puede actualizarse periódicamente para reflejar los avances en la educación y las necesidades cambiantes de los estudiantes. Esto permite una adaptabilidad en la práctica docente, asegurando que los educadores estén al tanto de los últimos enfoques pedagógicos, tecnologías educativas y métodos de evaluación.

Finalmente se da cuenta tanto de la pregunta de investigación como de los objetivos, general y particulares que determinan la intención de establecer una guía flexible donde todos los actores recurran para determinar decisiones y acciones.

Referencias

- Martínez, G., Aguilera, N., Miranda, M. (2012). *El Libro Blanco de la Protección Social de México. Conferencia Interamericana de Seguridad Social Inter-American Conference on Social Security*. México.
- Merino, F. L. (2005). *Libro Blanco del Título de Grado en Derecho. Universidad de Vigo*. Madrid.
- Autoridad del Espacio Público. (s/f). *Guía de apoyo para la elaboración del libro blanco*. CDMX
- Secretaría de educación Pública. (2012). *Planes y programas de la Licenciatura en educación primaria*. México. D.F.
- Secretaría de educación Pública. (2012). *El trayecto de práctica profesional: orientaciones para su desarrollo*. México. D.F.
- Secretaría de educación Pública. (2018). *El trayecto de práctica profesional: orientaciones para su desarrollo*. México. D.F.

Sitios de internet consultados

- IONOS. (2017). *Libros blancos. Digital Guide*. IONOS. <https://www.ionos.mx/digitalguide/online-marketing/vender-en-internet/libro-blanco-consideraciones-para-el-marketing-online/> 04 de noviembre de 2019. 15:30 Hrs.
- ARR. (S7F). *Estudio de caso. El portal de la tesis. Universidad de Colima*. https://recursos.ucol.mx/tesis/estudios_de_caso.php.